

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 0116-2023-MSB-GM-GSH-UDC** 27 ENE. 2023

San Borja, 26 de enero de 2023.



EL JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

VISTO: El Expediente N° 0501-2023, de fecha 23 de enero de 2023, solicitado por la señora **CALLIRGOS DE LA CRUZ LESLY MARISOL**, identificada con DNI N° 76464346, con RUC N° 10764643467, **SOLICITA EVALUACION DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTACULOS PUBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS - ECSE**, para el **EVENTO: FERIA PLANET**; ubicado en **AV. ANGAMOS ESTE N° 2699 MZ. LT. TORRES DE LIMATAMBO, SECTOR B - SAN BORJA**.

**CONSIDERANDO:**

Que, la administrada solicita Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y no Deportivos – ECSE, para el **EVENTO: FERIA PLANET**, ubicado en **AV. ANGAMOS ESTE N° 2699 MZ. LT. TORRES DE LIMATAMBO, SECTOR B - SAN BORJA**, con un aforo de **MIL (1,000) personas** y un área ocupada de **1,000.00 m<sup>2</sup>**.

Que, el D.S. N° 002-2018-PCM, de fecha 05 de enero del 2018, que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, en el numeral 51.1 del Artículo 51° señala que la diligencia ECSE de inspección se inicia con la presentación de el/la Inspector/a designado/a en el lugar previsto para el Evento Público Deportivo o No Deportivo y culmina con la emisión del informe de ECSE.

Que, mediante el Informe de Evaluación de las Condiciones de Seguridad en los Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos, de fecha 24 de enero de 2023, el Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones, **Sr. Martín Zevallos Arbulú, con Registro RITSE N° 0131**; informa que ha ejecutado la diligencia de inspección al local comercial materia de auto. Por lo que se concluye que el objeto de inspección; **CUMPLE CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES**.

Que, el D.S. N° 002-2018-PCM, de fecha 05 de enero del 2018, que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, el mismo que establece en el numeral 40.1. del Artículo 40 - Temporalidad del Capítulo I – Aspectos Generales del Título IV Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos, lo siguiente: **"La ECSE tiene una vigencia máxima de tres (3) meses"**.

Que, la Evaluación de las Condiciones de Seguridad en los Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos – ECSE, es una inspección para verificar las Condiciones de Seguridad del mismo, que considera principalmente el control de multitudes ante el riesgo de estampida y aplastamientos por aglomeración, así como otros riesgos relacionados a la realización del espectáculo.

De conformidad a las atribuciones conferidas de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Evaluación de las Condiciones de Seguridad en los Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivo, solicitado por la señora **CALLIRGOS DE LA CRUZ LESLY MARISOL**, identificada con DNI N° 76464346, con RUC N° 10764643467; para el **EVENTO: FERIA PLANET**; ubicado en **AV. ANGAMOS ESTE N° 2699 MZ. LT. TORRES DE LIMATAMBO, SECTOR B - SAN BORJA**; con un aforo de **MIL (1,000) personas** y un

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 0116-2023-MSB-GM-GSH-UDC**

área ocupada de 1,000.00 m<sup>2</sup>, en mérito del Informe de Evaluación de las Condiciones de Seguridad en los Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos, de fecha 24 de enero de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución tiene una **VIGENCIA** de tres (03) días, desde el 03 al 05 de febrero de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO:** **DISPONER** el registro de la presente resolución y su notificación al administrado, una copia a la Unidad de Licencias Comerciales, una copia a la Unidad de Fiscalización, una copia a la Unidad de Administración Documentaria y una copia en el archivo correspondiente del órgano ejecutante.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA  
GERENCIA DE SEGURIDAD HUMANA  
*Eduardo Vivanco*  
Eduardo Gonzalo Vivanco Antayhua  
JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL



EGVA/cjif  
ULC/UF/UAD  
CALLIRGOS DE LA CRUZ LESLY MARISOL  
AV. ANGAMOS ESTE N. 2699 MZ LT TORRES DE LIMATAMBO, SECTOR B - SAN BORJA